



Lic. ERNESTO QUINTANA
Jefe de Oficina de Asistencia y Permanencia
RED SALUD - PUNO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

Visto: El MEMORANDUM N° 518 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; envió de Reporte Mensual de Asistencia y el Consolidado de Guardias Comunitarias efectivas correspondientes al mes de **OCTUBRE del 2024**, para el Personal Asistencial **SERUMS Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas legales vigentes Ley N° 23330; N° 27669; N° 27853; N° 27878, Decreto Supremo N°005-97-SA, Decreto Legislativo; N° 559-90 N° 27853; N°27878; Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, Resolución Ministerial N° 232-91-SA, D.S. N° 024-2001-SA, D.S. N° 004-2002-SA, D.S. N° 102-2014-EF donde se aprueban las condiciones y los procedimientos para el pago de Guardias Comunitarias para el personal SERUMS de las Ciencias de la Salud conforme al Decreto Legislativo 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas, Así mismo el Decreto Supremo 232-2017-EF que aprueba los montos actualizados del pago de Guardias al personal SERUMS Regional rentado de la Red de Salud Puno;

Que, de acuerdo a la Programación de los Roles de Trabajo, aprobados y autorizados por el Titular de la Entidad, Jefe de la Oficina Salud de las Personas, presentados por los Jefes de Micro Redes, y Jefes de Centros y Puestos de Salud, de acuerdo con las normas vigentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nro. 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y de las Direcciones de REDESS de Salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno para que haga efectivo el Pago de guardias comunitarias al personal Profesional **SERUMS** Regional de la Red de Salud Puno correspondiente al mes de **OCTUBRE del 2024**, de conformidad al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

GUARDIAS COMUNITARIAS SERUMS REGIONAL OCTUBRE 2024

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	OBSERVACIONES	TOTAL	TOTAL	REINT.
1	75505122	CARDENAS DIEZ MARCIA FLORELLA	MEDICO	210106202 - C.S. CHURO	SERUMS REMUNERADO REG.	0	-	
2	45057668	FLORES QUISPE ELIZABETH FANY	ENFERMERA	210108301 - P.S. HUATTA	SERUMS REMUNERADO REG.	0	-	
3	70904029	GONZALES TORERO JEANITZA ESTEFANY	MEDICO	210111302 - P.S. HUACOCULLO	SERUMS REMUNERADO REG.	0	-	
4	72371353	MIRANDA LEON JENYFER LIZBETH	MEDICO	210112201 - C.S. PLATERIA	SERUMS REMUNERADO REG.	0	-	
5	73320902	PONTE RUIZ RODRIGO ALONSO	MEDICO	210102318 - P.S. CRUCERO	SERUMS REMUNERADO REG.	0	-	
6	76812513	ORTIZ QUEA VIKI MAYUMI	OBSTETRA	P.S. TOLAPALCA	SERUMS REMUNERADO REG.	5	438.25	
7	73079707	PACO COANQUI CYNTHIA LIZ	BIOLOGA	210109201 - C.S. MAÑAZO	SERUMS REMUNERADO REG.	5	462.70	
8	76832309	ZUÑIGA HUANCA DENYS URIEL	ENFERMERA	210112303 - P.S. HUAYLLAHUECO	SERUMS REMUNERADO REG.	5	438.25	
9	75535086	CANALES ROJAS EMILIO ERNESTO	MEDICO	210103201 - C.S. AMANTANI	SERUMS REMUNERADO REG.	5	439.90	
TOTAL							1,779.10	0.00

2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 2.1.13.31 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

4º Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

CPC. Marisol Hanco Zirena
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO